

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 875**

31 de agosto de 2011

Presentada por el señor *Tirado Rivera*

*Referida a la Comisión de Agricultura*

**RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Agricultura, la Junta de Planificación, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico someter ante la Asamblea Legislativa un Informe detallado en torno a las gestiones realizadas por estos departamentos, agencias, juntas y programas para elaborar el Plan para el Desarrollo del Valle de Lajas en cumplimiento con la Ley Núm. 277 de 20 de agosto de 1999, conocida como “Ley Para declarar la política pública sobre el desarrollo agrícola de terrenos en Lajas”.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 277 de 20 de agosto de 1999, conocida como “Ley para declarar la política pública sobre el desarrollo agrícola de terrenos en Lajas”, declara la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Lajas.

El Artículo 7 de la citada Ley establece que mediante un proceso de planificación integral el Departamento de Agricultura, en coordinación y colaboración con la Junta de Planificación, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y el Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico deberán confeccionar e implantar un plan para el desarrollo agrícola del Valle de Lajas.

Sin embargo dicho Plan no ha sido confeccionado en incumplimiento con la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del denominado Valle de Lajas. Por lo tanto, en el ejercicio de su deber inherente de fiscalización, esta Asamblea Legislativa ordena al Departamento de Agricultura, la Junta de

Planificación, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico someter ante la Asamblea Legislativa un Informe detallado en torno a las gestiones realizadas por estos departamentos, agencias, juntas y programas para elaborar el Plan para el Desarrollo del Valle de Lajas en cumplimiento con la Ley Núm. 277 de 20 de agosto de 1999, conocida como “Ley Para declarar la política pública sobre el desarrollo agrícola de terrenos en Lajas”.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Ordenar al Departamento de Agricultura, la Junta de Planificación, el  
2 Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y el Colegio de Ciencias Agrícolas de la  
3 Universidad de Puerto Rico someter ante la Asamblea Legislativa un Informe detallado en torno  
4 a las gestiones realizadas por estas agencias y programas para elaborar el Plan para el  
5 Desarrollo del Valle de Lajas en cumplimiento con la Ley Núm. 277 de 20 de agosto de 1999,  
6 conocida como “Ley Para declarar la política pública sobre el desarrollo agrícola de terrenos  
7 en Lajas”.

8 Sección 2.- El Departamento de Agricultura, la Junta de Planificación, el Departamento de  
9 Recursos Naturales y Ambientales y el Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de  
10 Puerto Rico deberán someter ante la Asamblea Legislativa el Informe requerido en un término  
11 no mayor de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta medida.

12 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.